

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PERSONAL SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT: EDUCADOR O EDUCADORA SOCIAL

SUPUESTO NÚM. 1

Recepción del caso:

Se recibe Hoja de notificación desde el ámbito educativo para la atención socio-educativa y la protección del alumnado menor de edad desde el IES Vicent Andres Estellés. Por faltas de asistencia durante las últimas dos semanas y comportamiento disruptivo de Paula.

Unidad familiar:

- **Laura**, es madre de 35 años, empleada con turnos variables. Reside en vivienda social en régimen de alquiler, hace meses que no paga. Los vecinos refieren discusiones con expareja en el portal desde hace semanas. El padre de Paula y Nico, se fue a otra Comunidad y no saben nada de él, nunca se hizo cargo de la crianza. Cuando Paula tenía seis años, Laura interpuso una denuncia por violencia de género.

- **Paula**, tiene 13 años, y cursa 2º de la ESO. Su asistencia es intermitente, con cambios de humor, faltas de respeto y le cuesta aceptar las directrices que le marcan en el IES.

- **Nico**, tiene 4 años, y cursa 2º de Infantil. Desde el departamento de orientación nos informan de un posible diagnóstico de TEA. Tiene dificultad en la interacción social con iguales, lenguaje limitado. Han intentado hablar con la madre, para que Nico pueda recibir la atención sanitaria que necesita, pero últimamente no acude a las citas.

En entrevista mantenida con la tutora de Paula en el centro, ésta ha descrito que la adolescente se sale de clase en muchas ocasiones, que a veces no entra en el centro y la han visto por los alrededores con un grupo de chicos y chicas del barrio mayores que ella. Han detectado posible consumo de tóxicos, por su actitud y estado físico cuando está en clase.

Cuando entrevistamos a Paula, esta refiere que no quiere entrar al IES porque hay un grupo de chicas que se meten con ella. Pero que no quiere decirle nada a su madre, porque ésta, se pasa el día llorando y no le hace caso. No puede dormir por las noches y se queda hasta tarde con el móvil. Relata además estar recibiendo de forma diaria mensajes intimidatorios en RRSS por parte de un chico mayor de su barrio.

Laura solicitó una ayuda puntual en servicios sociales hace cuatro años, no ha vuelto desde entonces a tener contacto con ese Departamento.

La abuela materna vive cerca, cobra una pensión de jubilación de 800€ y su vivienda, aunque no es muy grande, la detenta en régimen de propiedad.

Cada pregunta tiene el valor de 1 punto y será distribuido en cada una de ellas de acuerdo con los criterios de corrección que se señalan en las mismas.

1. El artículo 100.1 de la Ley 26/2018 remite a las previsiones contenidas en la ley Orgánica 1/96 la consideración de las situaciones de riesgo. Nombre cuatro de estas situaciones que se den en el caso propuesto.

- a) La falta de atención física o psíquica del niño, niña o adolescente por parte de la progenitora, que comporte un perjuicio leve para la salud física o emocional del niño, niña o adolescente cuando se estime, por la naturaleza o por la repetición de los episodios, la posibilidad de su persistencia o el agravamiento de sus efectos.
- b) La negligencia en el cuidado de las personas menores de edad y la falta de seguimiento médico por parte de la progenitora.
- c) El consumo habitual de drogas tóxicas o bebidas alcohólicas por las personas menores de edad.
- d) La exposición de la persona menor de edad a cualquier situación de violencia doméstica o de género.

Criterios de corrección:

- 1 punto /4 situaciones.
- 0,75 puntos / 3 situaciones.
- 0,50 puntos/ 2 situaciones.
- 0,25 puntos/ 1 situación.
- 0 puntos/ sin contestar o errónea.

2. Según la Ley 26/18, cuál cree que sería el objetivo general para trabajar con la unidad familiar en una situación de riesgo y cuál es la Administración que tiene la competencia al respecto.

- a) Objetivo General sería la preservación familiar

Art. 100 26/18 La acción protectora en las situaciones de riesgo tendrá por objeto salvaguardar y restituir los derechos de la persona protegida, mediante una actuación en su propio medio que permita disminuir los factores de riesgo y potenciar los de protección, de manera que pueda continuar en su entorno familiar sin menoscabo de su bienestar ni de su desarrollo.

La competencia para detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo corresponde a la entidad local donde resida de hecho la persona protegida.

Criterios de corrección:

- 1 punto /enumera el objetivo y la competencia.
- 0,50 puntos / enumera el objetivo.
- 0,50 puntos/ enumera la competencia.
- 0 puntos/ sin contestar o errónea.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, la atención primaria de carácter básico se organiza en los siguientes servicios. Enumere todos y diga cuál activaría en este supuesto:

- a) Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social.
- b) Servicio de promoción de la autonomía Personal.
- c) Servicio de prevención e intervención con las familias.
- d) Servicio de acción comunitaria.
- e) Servicio de asesoría técnica específica.
- g) Unidades de igualdad.

- Activaría el servicio de prevención e intervención con las familias.

Criterios de corrección:

- 0,10 puntos/ por cada servicio en los que se organiza.
- 0,40 puntos /si cita el servicio que activaría.
- 0 puntos/ sin contestar o errónea.

4. Según la Ley 3/2019, ¿qué figura profesional de intervención debe asignarse formalmente a la familia en Atención Primaria Básica? y ¿quién la designa y cuáles son sus funciones?

(Art. 69) El equipo de profesionales de servicios sociales determinará, en función de las necesidades de la persona usuaria, la persona profesional de referencia de intervención social en aras del interés superior del ciudadano o ciudadana.

La persona profesional de referencia de intervención social se responsabilizará de la coordinación de la historia social única de cada persona usuaria que le sea asignada, del plan personalizado así como del seguimiento y evaluación del proceso de intervención social de la persona usuaria, familia o unidad de convivencia.

Criterios de corrección:

- 1 punto / si cita la figura profesional de intervención y funciones correctamente.
- 0,50 puntos / si cita la figura profesional de intervención correctamente.
- 0,50 puntos / si cita correctamente las funciones de la figura profesional.
- 0 puntos/ sin contestar o errónea.

5. Según el Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, nombre que prestaciones económicas garantizadas podría solicitar la familia para mejorar su situación.

Garantía de ingresos básicos. (Renta Valenciana de Inclusión regulada en la Ley 19/2017)

Tiene por objeto mejorar las situaciones de vulnerabilidad económica, social, laboral y cultural de las personas, para facilitar su inclusión social y la cobertura de sus necesidades básicas. Esta prestación estará garantizada para toda la ciudadanía, de acuerdo con las diversas modalidades y requisitos establecidos en la normativa vigente y sus disposiciones reglamentarias.

Prestaciones económicas destinadas a cubrir las necesidades básicas y paliar las situaciones de urgencia social y desprotección, así como promover la autonomía personal. Tendrán por objeto paliar temporalmente la ausencia o la insuficiencia de ingresos, de acuerdo con lo que se determine reglamentariamente. A causa de la urgencia de este tipo de prestaciones, las preceptivas acciones de fiscalización y control se realizarán con posterioridad a la ejecución de las prestaciones

Prestación económica para cuidados en el entorno familiar. (Ley 39/2006)

Tiene por objeto apoyar económicamente la labor que la persona cuidadora desarrolla en el entorno familiar y conseguir la permanencia de las personas en situación de dependencia en su núcleo convivencial de origen, en el caso de que lo deseé la persona beneficiaria y se considere idónea la atención en el programa individualizado de atención.

Prestación económica de asistencia personal. (Ley 39/2006)

Tiene por objeto la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia y garantizar el derecho a vivir de forma independiente, respetando sus

Criterios de corrección:

- 1 punto / si cita 4 prestaciones correctamente.
- 0,75 puntos/ si cita 3 prestaciones correctamente.
- 0,50 puntos/ si cita 2 prestaciones correctamente.
- 0,25 puntos/ si cita 1 prestación correctamente.
- 0 puntos/ sin contestar o errónea

6. Enuncie los tipos de deber de comunicación que establece la Ley Orgánica 8/2021 para los casos de violencia contra la infancia y adolescencia.

- Deber de comunicación de la ciudadanía.
- Deber de comunicación cualificado.

Criterios de corrección:

- 1 punto / si cita los dos deberes.
- 0,50 puntos/ si cita uno de ellos.
- 0 puntos/ sin contestar o sin citar ninguno de ellos.

Preguntas test supuesto núm. 1

1. Según establece la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la infancia y adolescencia en la Comunidad Valenciana, en relación con la acción protectora en situación de riesgo, es una respuesta correcta que:

- a) La competencia para detectar y valorar la situación de riesgo corresponde a la entidad local donde resida de hecho la persona protegida.
- b) La competencia para detectar, valorar e intervenir en la situación de riesgo corresponde a la entidad local donde se encuentre empadronada la persona protegida.
- c) La competencia para detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo corresponde a la entidad local donde resida de hecho la persona protegida.
- d) La competencia para detectar, valorar e intervenir en la situación de riesgo corresponde a la entidad local donde se encuentren las personas progenitoras o las que ejerzan la tutela o la guarda de hecho o de derecho de la persona protegida

2. Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, los equipos profesionales de zona básica tendrán una persona de apoyo administrativo por cada:

- a) 1.000 habitantes.
- b) 5.000 habitantes.
- c) 10.000 habitantes.
- d) 20.000 habitantes.

3. Según establece el artículo 18 de la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, ¿qué servicio se encargará de la valoración de la situación de la/s persona/s menores de edad?

- a) Servicio de Infancia y Adolescencia.
- b) Servicio de Prevención e Intervención con Familias.
- c) Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia.
- d) La unidad de igualdad.

4. En caso de que en alguna ocasión comunicasen desde el centro educativo que Paula presenta un tipo de absentismo grave será porque se registra:

- a) Entre un 15% y un 25% de faltas no justificadas mensualmente.
- b) A partir de un 50% de faltas no justificadas mensualmente.
- c) Entre un 25% y un 50% de faltas no justificadas mensualmente.
- d) A partir de un 60% de faltas justificadas y no justificadas mensualmente.

SUPUESTO NÚM. 2

Recepción del caso

Se recibe parte de la Policía Local por la existencia de conflictos entre los progenitores de unos menores (María y Javier) en la vía pública.

Se recibe aviso por parte del CEIP Miguel Bordonau señalando inasistencias de Marina y llegadas tardías de Javier.

Los menores han verbalizado en entrevistas tener miedo de las discusiones entre sus padres, además verbalizan querer vivir con sus tíos.

Se inicia PISEF, pero las faltas de la madre son recurrentes, además acude a dos entrevistas con evidentes síntomas de haber consumido alcohol.

Se acuerda de manera informal que los menores pernocten de lunes a viernes con los tíos, volviendo con la madre tan sólo los fines de semana alternos.

En la actualidad persisten los conflictos entre los progenitores.

Unidad familiar

- Marta, es la madre de 31 años: en situación de riesgo social por consumo de alcohol episódico y relaciones de pareja inestables.
- Oscar, es el padre de 34 años, que no convive con los menores. Régimen de visitas informal, contacto irregular. Antecedentes de violencia verbal hacia Marta.
- Javier, tiene 9 años, estudia 4º de primaria en el CEIP Miguel Bordonau, con un rendimiento medio-bajo y buen vínculo con sus tíos.
- Marina, tiene 6 años, estudia 1º de primaria. Tiene un diagnóstico de enuresis nocturna intermitente, ansiedad por separación.

Ana (38) y Rubén (40): son los tíos maternos que forman una pareja estable. Poseen una vivienda en alquiler con dos habitaciones libres. Tienen unos ingresos medios mensuales de 2.100 €. Se ofrecen como acogedores de los menores.

Carmen: es la abuela materna, 62 años. Da apoyo emocional frecuente a la familia pero tiene una limitación por su régimen turnos laborales.

Cada pregunta tiene el valor de 1 punto y será distribuido en cada una de ellas de acuerdo con los criterios de corrección que se señalan en las mismas.

1. Según la Ley 26/2018 artículo 127. ¿Qué modalidades de acogimiento familiar existen según su duración y objetivos?

- Acogimiento familiar de urgencia
- Acogimiento familiar temporal
- Acogimiento familiar permanente

Criterios de corrección:

- 1 punto/ si cita 3 modalidades de acogimiento familiar correctamente.
- 0,66 puntos/ si cita 2 modalidades de acogimiento familiar correctamente.
- 0,33 puntos/ si cita 1modalidad de acogimiento familiar correctamente.
- 0 puntos/ respuesta errónea o sin contestar.

2. Según la Ley 3/2019, ¿cuáles son los principios orientadores de la intervención?.

- Prevención.
- Promoción de la autonomía y desarrollo personal.
- Promoción de la inclusión y de la cohesión social.
- Perspectiva comunitaria.

Criterios de corrección:

- 1 punto/ si cita 4 principios orientadores de la intervención correctamente.
- 0,75 puntos/ si cita 3 principios orientadores de la intervención correctamente.
- 0,50 puntos/ si cita 2 principios orientadores de la intervención correctamente.
- 0,25 puntos/ si cita 1 principio orientador de la intervención correctamente.
- 0 puntos/ respuesta errónea o sin contestar.

3. Según lo establecido en el art.114 de la Ley 26/2018, cuando la Generalitat asuma la tutela o la guarda de una persona menor de edad, el órgano que determine reglamentariamente elaborará un plan de protección. ¿Qué debe establecer dicho plan?

- Objetivo de la intervención.
- Las medidas a llevar a cabo.
- La previsión o no de la reunificación familiar.
- El plazo de ejecución.

Criterios de corrección:

- 1 punto/ si cita 4 de los aspectos a incluir en el plan correctamente.
- 0,75 puntos/ si cita 3 de los aspectos a incluir en el plan correctamente.
- 0,50 puntos /si cita 2 de los aspectos a incluir en el plan correctamente.
- 0,25 puntos / si cita 1 de los aspectos a incluir en el plan correctamente.
- 0 puntos/ sin contestar o errónea.

4. Según la Ley 3/2019, ¿qué figura profesional de intervención debe asignarse formalmente a la familia en Atención Primaria Básica? y ¿quién la designa y cuáles son sus funciones?

(Art. 69) El equipo de profesionales de servicios sociales determinará, en función de las necesidades de la persona usuaria, la persona profesional de referencia de intervención social en aras del interés superior del ciudadano o ciudadana.

La persona profesional de referencia de intervención social se responsabilizará de la coordinación de la historia social única de cada persona usuaria que le sea asignada, del plan personalizado así como del seguimiento y evaluación del proceso de intervención social de la persona usuaria, familia o unidad de convivencia.

Criterios de corrección:

- 1 punto / si cita la figura profesional de intervención y funciones correctamente.
- 0,50 puntos / si cita la figura profesional de intervención correctamente.
- 0,50 puntos / si cita correctamente las funciones de la figura profesional.
- 0 puntos/ sin contestar o errónea.

5. De acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, la atención primaria de carácter básico se organiza en los siguientes servicios. Enumere todos y diga cuál de ellos activaría:

- a) Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social
 - b) servicio de promoción de la autonomía Personal
 - c) servicio de prevención e intervención con las familias
 - d) Servicio de acción comunitaria
 - e) Servicio de asesoría técnica específica
 - g) unidades de igualdad
- Activaría el servicio de prevención e intervención con las familias

Criterios de corrección:

- 0,10 puntos/ por cada servicio en los que se organiza.
- 0,40 puntos /si cita el servicio que activaría
- 0 puntos/ sin contestar o errónea.

6. Según la Ley 19/2017, qué tipo de modalidades y submodalidades de la renta valenciana de inclusión existen y a cuál tendría derecho Marta.

1. Renta complementaria de ingresos:

- Renta complementaria de ingresos del trabajo.
- Renta complementaria de ingresos por prestaciones.

2. Renta de garantía:

- Renta de garantía de ingresos mínimos.
- Renta de garantía de inclusión social.

- Marta tendría derecho a solicitar la Renta de garantía de Inclusión Social.

Criterios de corrección:

- 1 punto /si contesta correctamente las dos preguntas.
- 0,60 puntos / si contesta correctamente la primera pregunta.
- 0,40 puntos/ si contesta correctamente la segunda pregunta.
- 0 puntos/ sin contestar o errónea.

Preguntas test supuesto núm. 2

1. Según la Ley Orgánica 5/2000 de 12 enero, la medida de internamiento en régimen cerrado sólo podrá ser aplicable cuando (señale la incorrecta):

- a) Los hechos tipificados como delito grave en el Código Penal o las leyes penales especiales.
- b) Tratándose de hechos tipificados como delito menos grave, en su ejecución se haya empleado violencia o intimidación en las personas se haya generado un grave riesgo para la vida o la integridad física de las mismas.
- c) Se haya producido continuidad delictiva en la comisión de los hechos tipificados como delito grave.
- d) Los hechos tipificados como delito se cometan en grupo, o el menor perteneciera o actuara al servicio de una banda, organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedicara a la realización de tales actividades.

2. Atendiendo a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en caso de finalizar resolviéndose su acogimiento familiar ¿quién ejercerá la tutela de Javier y Marina?

- a) Sus acogedores.
- b) Sus progenitores.
- c) La Generalitat, a través del órgano que determine reglamentariamente.
- d) El profesional de referencia.

3. Según establece el artículo 18 de la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, ¿qué servicio, equipo o unidad se encargará de la valoración de la situación de la/s persona/s menores de edad?

- a) Servicio de Infancia y Adolescencia.
- b) Servicio de Prevención e Intervención con Familias.
- c) Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia.
- d) La Unidad de Igualdad.

4. Si Marina presenta una tasa de absentismo del 29% y Javier del 18%, indique el tipo de absentismo que presentan.

- a) Ambos leves.
- b) Ambos graves.
- c) Ambos crónicos.
- d) Marina grave y Javier leve.